

ORGANOS AUTONOMOSCONSEJO NACIONAL
DE LA MAGISTRATURA

Res. N° 247-2013-CNM.- Nombran Juez Especializado Penal de Otuzco, Distrito Judicial de La Libertad **500760**

INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

Res. N° 03543-R-13.- Autorizan viaje de Director de la Unidad de Post Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a Honduras, en comisión de servicios **500761**

MINISTERIO PUBLICO

RR. N°s. 2233, 2234, 2235, 2236 y 2237-2013-MP-FN.- Dan por concluidas designaciones, aceptan renunciaciones, designan y nombran fiscales en los Distritos Judiciales de Lima, Loreto, San Martín, Cusco y Lambayeque **500761**

GBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

D.A. N° 002-2013-MDCH.- Aprueban el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva en el Distrito de Chaclacayo - 2013" **500763**

MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

Ordenanza N° 135-2013/MDP.- Regulan Procedimiento de Prehabilitación Urbana en el distrito de Pucusana **500764**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO

D.A. N° 0009-2013-A/MUNIMOQ.- Aprueban el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en las Viviendas Urbanas del Distrito de Moquegua" **500765**

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO**

Designan representantes del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada para realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0278-2013-MINAGRI**

Lima, 2 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización;

Que, de conformidad con los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 076-2013-PCM, la citada Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un representante titular y alterno del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, a los cuales es necesario designar mediante resolución del titular de la entidad;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y el Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 076-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, creada mediante Decreto Supremo N° 075-2012-PCM y modificada por Decreto Supremo N° 076-2013-PCM, con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, a las siguientes personas:

Titular:

- Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Alterna:

- Aída María Amézaga Menéndez, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial y a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

970375-1

Encargan funciones de Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 338-2013-ANA**

Lima, 5 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 114-2013-ANA, se encargó las funciones de Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, al señor Mario Jesús Cavero Polo;